

die reinduo sacantidad de seis mil i. precio
en que el Dⁿ Erteban habia comprado el dho
cío de Peruda, y que de ella se adjudica
xon a la Casa de bene que se formo para
el vinculo de dho quinto sacantidad por
xa de quatro mil seiscientos veinte
y un x. y diez mrs. Lo otro por que esta

confes^{on} hecha por el Dⁿ Erteban Camer

no se halla comprobada enteramente

por el testimonio y representado por los

once Capitulares, por contar de el que

enonce de Junio del año de mil setecientos

treinta y ocho reformo e hizo una

